

¿DIÁLOGO SOCIAL?

El pasado lunes en **CCOO** nos reunimos con la Dirección. Expusimos nuestras principales reivindicaciones sobre el mantenimiento del empleo en MásOrange, así como la exigencia de respetar las condiciones laborales en las sociedades de Orange y MásMóvil afectadas por la *joint venture*.

Presentamos, además, otras cuestiones: bono extraordinario para todas y todos, teletrabajo, igualdad entre trabajadoras y trabajadores, mudanzas y traslados en La Finca, Ulises, Palos, Galicia, Asturias, Euskadi u otros territorios, plazas de aparcamiento, lanzaderas, masificación de espacios, carencia de lugares para comer... y así un largo etcétera.



Lamentamos decir que muchas de estas inquietudes siguen sin respuesta porque la comunicación y el dialogo social no están funcionando. No se entienden las filtraciones parciales o las declaraciones *off the record* a la prensa, mientras a la plantilla y a sus representantes nos mantienen a oscuras, propiciando la propagación de rumores y habladurías de todo tipo.

La casi nula información y la falta de transparencia están minando el clima laboral.

Extrañamente se trató de una reunión que quisieron que se celebrara en las oficinas de **Sagardoy** en Madrid, un bufete de abogados entregado a la defensa de los intereses empresariales frente a las personas trabajadoras y muy duchos en ejecutar EREs. Para más señas, Sagardoy Abogados S.L.P. es una compañía especializada en derecho laboral para empresas y fue una de las **asesoras** principales del Gobierno de entonces en la reforma laboral de 2012, la más **nefasta** de los últimos 45 años para la clase trabajadora española, que abarató el despido, devaluó los sueldos, suprimió los salarios de tramitación, dio facilidades a las empresas para cambiar jornadas, turnos, funciones y sueldos, amplió las causas en los despidos colectivos y eliminó el control administrativo sobre los mismos, facilitó el descuelgue de los convenios colectivos y limitó su ultraactividad, etc.

Como detalles curiosos podemos añadir que de las nueve personas que acudieron a la reunión por parte de la Dirección, ocho eran abogado/as... y que **la delegación de CCOO** fue la única que contó con representantes sociales provenientes de Orange y de MásMóvil (Euskaltel, R Cable y Telecable), pues hace tiempo que venimos **actuando** de manera conjunta y coordinada.



GARANTÍA DE EMPLEO

Una de las primeras cuestiones que abordamos fue el mantenimiento del empleo en todas las sociedades de MásOrange, pues queremos que el **compromiso** asumido por la Dirección ante la plantilla de no ejecutar despidos masivos traumáticos o algún expediente de regulación de empleo (ERE) sea formalizado por escrito para dar verdadera estabilidad laboral y tranquilidad en la empresa.

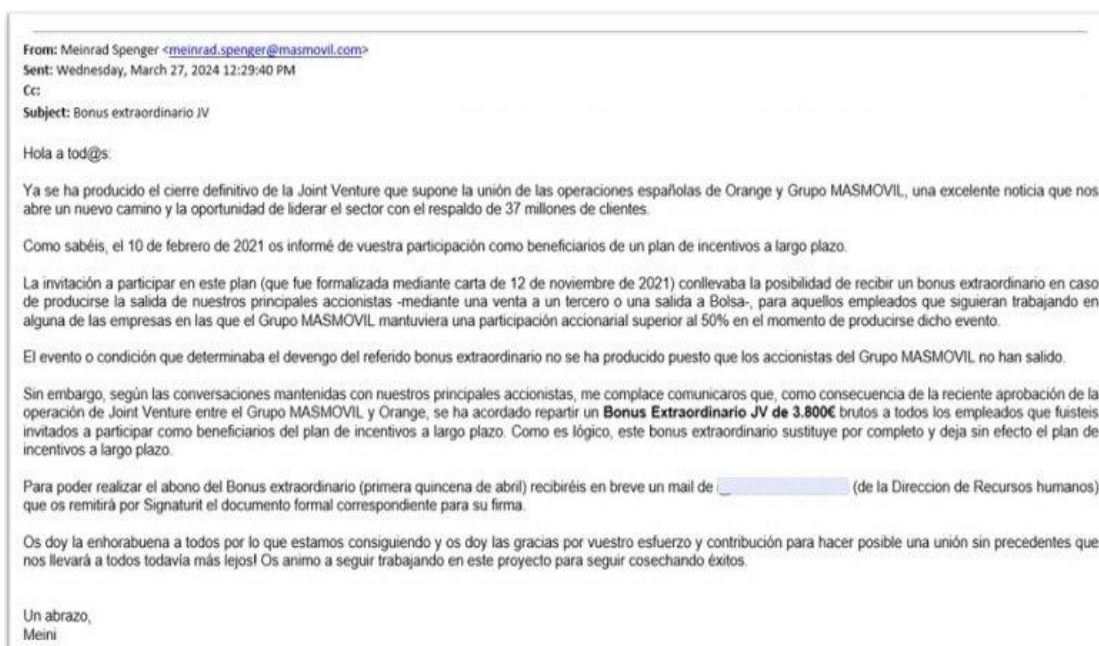
Esta promesa fue recogida por varios **medios** de comunicación, que se hicieron eco de la declaración efectuada por Meinrad Spenger, CEO de MásOrange, durante el evento del Wizink Center del 2 de abril. Ayer mismo, en una visita a tierras aragonesas, volvieron a repetirse las mismas afirmaciones: **“La fusión de MásMóvil y Orange [...] no dará lugar a recortes de puestos de trabajo en España”** ([El Heraldo de Aragón](#), 11/04/2024)

Como ya decíamos, vamos a ser muy rigurosos con este compromiso hacia la plantilla exigido por **CCOO** y aceptado públicamente por la Dirección.

BONO EXTRAORDINARIO JV

Una parte de los empleados/as de MásMóvil van a recibir un bono extraordinario de 3.800 euros. Esta noticia **apareció** en prensa la semana pasada y dimos buena cuenta de ella en nuestro anterior **comunicado**, cuando en **CCOO** exigimos que la gratificación se hiciera extensiva a toda la plantilla de MásOrange sin excepciones.

La Dirección no ha contestado a nuestras preguntas sobre el bono, pero tenemos el correo que Spenger envió hace unas dos semanas ([clic](#) en la foto para aumentar).



✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es



Quedan claras unas cuantas cosas:

- El bono de 3.800 euros es resultado de la *joint venture*; nada tiene que ver con el cumplimiento de objetivos financieros y/o comerciales, con desempeños laborales excepcionales o con cualquier otra cuestión diferente a la JV. Se trata de una retribución de carácter extraordinario que directamente es “consecuencia de la reciente aprobación de la operación de Joint Venture entre el grupo MásMóvil y Orange”.
- Spenger comunicó la gratificación extraordinaria el 27 de marzo de 2024, un día **después** de la puesta en marcha definitiva de la *joint venture* y después también de su nombramiento como el nuevo CEO. Es decir, el día del anuncio, el señor Spenger ya era el CEO de todas y todos en MásOrange, no solo de aquellos beneficiados ahora por el bono.
- El bono es nuevo, pues en el mensaje se dice que “sustituye por completo y deja sin efecto” uno anterior, en el que, además “el evento o condición que determinaba el devengo [...] no se ha producido”.
- Su pago es en abril (“abono del bonus extraordinario [en la] primera quincena de abril”). Lo perciben los empleados/as de MásMóvil contratados antes del 10 de febrero de 2021. Ninguna de las personas trabajadoras procedentes del Grupo Orange (**OSP, OSFI, Simyo, Jazzplat, OEST, Tiendas propias**) lo devenga. Y tampoco la plantilla de **Euskaltel** en el País Vasco, ni **R. Cable y Telecable Telecomunicaciones** en Asturias o Galicia.

Pero si el bono es consecuencia directa de la *joint venture*, si el bono se ejecuta y compromete después de formalizada la *joint venture* por el CEO de todas y todos, y si el bono es nuevo y no obedece a compromisos antiguos ¿por qué lo reciben algunos, pero no toda la plantilla de MásOrange?

Para **CCOO** es fundamental que todas las personas trabajadoras de la empresa recibamos el mejor trato posible y podamos vernos beneficiados por la *joint venture*, sin que quepan las discriminaciones por razón de la sociedad de procedencia. Como todas y todos en Orange y MásMóvil hemos contribuido a que la operación conjunta pueda arrancar con éxito, lo justo es que sus frutos y ventajas lleguen a la plantilla entera, sin excepciones. Creemos que las personas beneficiadas por el bono se lo merecen, pero no solo ellos: **toda la plantilla de MásOrange debe recibir el “Bono extraordinario JV”**, con independencia de la mercantil a la que pertenezcamos o de nuestra antigüedad, porque también nos lo merecemos.



La petición que hacíamos el viernes pasado sobre este tema fue recogida ese mismo día por varios diarios digitales:

- ✓ “**CCOO** pide que empleados de Orange cobren el bonus de 3.800 euros que recibirán los de MásMóvil por la fusión” ([Europa Press](#) y [Forbes](#)).
- ✓ “Los trabajadores de Orange exigen el bonus de 3.800 euros otorgado a los empleados de MásMóvil por la fusión para todos” ([El Independiente](#)).
- ✓ “Economía. - **CCOO** pide que todos los empleados cobren el bonus de 3.800 euros” ([Bolsamanía](#)).

HOMOGENIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO

Las trabajadoras y trabajadores de **OSP**, **OSFI** y **Simyo** tenemos unas condiciones de trabajo diferentes a los compañer@s de MásMóvil. En la mayoría de los casos, nuestras condiciones se regulan en el Convenio de Orange y están, por tanto, aseguradas y garantizadas.



Si con la excusa de la homogenización de las condiciones de trabajo, alguien quiere usar la tijera en MásOrange, nos tendrá enfrente. En **CCOO** hemos advertido en varias ocasiones que no estamos dispuestos a dar un paso atrás, ni siquiera para tomar impulso. No admitimos recortes ni retrocesos en ninguno de nuestros derechos: los defenderemos y peharemos hasta las últimas consecuencias.

Hace unas semanas, poco antes de la *joint venture*, la Dirección de MásMóvil amplió en Madrid la jornada intensiva de verano y la flexibilidad horaria para hacerlas coincidir de manera exacta con lo que venimos disfrutando en Orange desde hace años.

Vaya por delante que nos parece muy bien esta medida, que favorecerá no solo la conciliación laboral, personal y familiar de nuestros nuevos compañer@s, sino que impedirá la anomalía de estar compartiendo espacios y trabajo con jornadas y horarios distintos. Pero para evitar que se extienda la sensación de agravio comparativo sobre las ventajas que unos obtienen de esta *joint venture* (bono extraordinario, mejores horarios, más jornada intensiva...), mientras otros –en el mejor de los casos– nos quedamos como estamos, **es necesario que los beneficios lleguen a toda la plantilla y eso no está pasando.**

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es



CIERRE DE OFICINAS, MUDANZAS, TRASLADOS Y MOVIMIENTOS ENTRE CENTROS DE TRABAJO

La única comunicación oficial sobre este apartado, anticipado por **CCOO** en **febrero** y confirmado el 2 de abril durante el evento del Wizink, es la siguiente: cierran los centros de trabajo de MásMóvil de Alcobendas y cientos de empleados/as se trasladarán a las oficinas de Orange en Madrid; en principio, a La Finca, aunque cada vez suenan con más fuerza otros posibles movimientos en Ulises y Palos. Los primeros traslados comienzan este mes, se intensificarán en mayo y acabarán en junio, antes del inicio de la jornada intensiva de verano prevista para el día 14.

Los traslados en Galicia, Asturias, Euskadi u otros territorios no han sido confirmados, aunque los compañer@s de Euskaltel, R Cable y Telecable nos dijeron hace tiempo que *“tenemos ya los sitios preparados para cuando vengaís los de Orange”*. La mudanza afectaría a unas pocas decenas de empleados/as. La Dirección –en su línea– ni asiente ni desmiente.

Volvemos a insistir en tres aspectos muy importantes:

- **MASIFICACIÓN DE ESPACIOS.** La mudanza de cientos de personas puede masificar las oficinas y no estamos dispuestos a revivir los tiempos en que multitud de personas andaban desesperadas por los pasillos buscando un hueco donde poder trabajar, ocupando al final puestos que no cumplían con las condiciones mínimas de distancia, ergonomía, comodidad y seguridad que marca la normativa de prevención de riesgos laborales. Será complicado encontrar salas de reuniones libres; si a día de hoy ya es difícil, más adelante puede que sea imposible.
- **APARCAMIENTOS Y LANZADERAS.** En la Finca hay muchísimos más puestos de trabajo que plazas de parking disponibles. La escasez de lugares para aparcar es de sobra conocida, igual que los problemas de seguridad y robos. Actualmente, el **teletrabajo** y la cesión de plazas han permitido su uso responsable y solidario. Hace tiempo que las plazas dejaron de considerarse el tesoro particular de algunos y, en general, cualquiera



Colocamos una superbandera y así está todo arreglado...



que hoy solicita una no tiene demasiados problemas para conseguirla. Pero eso es ahora, porque con la mudanza el sistema puede colapsar sin remedio y mucho nos tememos que la Dirección retome la vieja política de reservar las plazas en función de la jerarquía, donde algunos –los predilectos– tendrán siempre una disponible y otros –las posiciones más bajas– no la tendrán nunca. En **CCOO** hemos pedido que las plazas de aparcamiento de la empresa no vuelvan a ser el privilegio de unos pocos y, llegado el caso, que se compartan y roten entre todos los empleados/as, reservándolas únicamente para el personal comercial que utiliza el coche como herramienta de trabajo o en los casos en que existan dificultades de movilidad (discapacidad, enfermedad/accidente sin baja, embarazo).

Por otra parte, vemos necesario potenciar opciones alternativas al uso del vehículo individual privado. Mejorar el servicio de lanzaderas con más destinos, horarios y frecuencias es muy importante; también habría que considerar recuperar las lanzaderas hacia los aparcamientos exteriores cercanos. Recordamos que en Orange existe un plus de movilidad de 60 euros mensuales para quienes acceden a la oficina de manera sostenible, sin usar su vehículo particular.

- **COMEDOR, VENDING Y RESTAURANTES.** Los sitios para poder comer en La Finca son escasos, caros y saturados a diario. Las áreas de descanso en las oficinas tampoco están bien dimensionadas. Hemos preguntado por el comedor de empresa de Alcobendas... sin respuesta.

Ante la inminencia de los traslados, en **CCOO** consideramos urgente abordar todos estos temas. Parece que de lo único que se han preocupado en la Dirección es de colgar unas banderas bien grandes a la entrada de los edificios, no sabemos si con la intención de tapar con ellas su indolencia hacia los problemas que puede tener la plantilla en pocos días.

Queremos ayudarte. Para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de **OSP**, **OSFI** o **Simyo**, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O envía un correo a comitempresa.es@orange.com.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es





BOLSA DE IGUALDAD

Tras el mazazo a la igualdad que han supuesto los nombramientos del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección, donde las mujeres de MásOrange hemos sido canceladas, en **CCOO** consideramos absolutamente relevante dar continuidad a un sistema de revisión salarial igualitario y con perspectiva de género, que cumpla con el **Plan de Igualdad**.

Por eso, ante el próximo proceso de actualización y revisión de sueldos, que, según **informamos** hace tiempo se llevará a cabo durante este mes de abril, en **CCOO** volvemos a exigir un presupuesto económico específico para paliar la discriminación salarial crónica que sufrimos las mujeres trabajadoras de MásOrange, esto es, una **BOLSA DE IGUALDAD**, como ya se hiciera el año pasado cuando **prorrogamos** y logramos mejorar el convenio.

AYUDAS BACHILLERATO, FP Y CELIAQUÍA

Desde hoy viernes 12 de abril y **hasta el domingo 5 de mayo** (incluido) estará abierto el plazo para que las personas trabajadoras de **OSP**, **OSFI** o **Simyo** puedan solicitar una ayuda económica a cuenta del fondo de acción social previsto en el Convenio de Orange si tienen hijos/as cursando el bachillerato o la FP (ciclos formativos de grado medio o superior). Y lo mismo para trabajadoras/es de Orange con celiacía.

La solicitud de las ayudas sociales se hace *online* en **Vive Orange**, donde también están los requisitos y la documentación necesaria a aportar.

Antes de tramitar la solicitud, es conveniente leer con atención las bases de la convocatoria para evitar líos y retrasos. Si precisas de ayuda, habla con tu delegada/o de **CCOO**.

¡Qué no se te pase el plazo!



REGISTRO SALARIAL

En **CCOO** tenemos el registro salarial de Orange **OSP**, **OSFI** y **Simyo**.

En el registro salarial se incluyen los valores medios y medianas del conjunto de las retribuciones salariales en la empresa: fijo, variable, pluses, gratificaciones, beneficios, percepciones extrasalariales... Los datos están diferenciados entre hombres y mujeres y también según el grupo profesional de pertenencia (Grupos 0, 1 y 2), incluido el personal de fuera de convenio (*managers* y *directores/as*).



Si bien la finalidad principal del registro es dar transparencia a la política retributiva de la compañía y conseguir erradicar las desigualdades salariales que arrastramos las mujeres en el mercado laboral (también en Orange), hay una utilidad adicional: cualquiera en la empresa puede conocer si su retribución está en la media de su grupo profesional.

El Estatuto de los Trabajadores establece que tenemos derecho a conocer el registro salarial a través de nuestros representantes y sindicatos. Habla con tu delegado/a de **CCOO** o envía un correo a comitempresa.es@orange.com y responderemos lo antes posible. Muchísimas personas interesadas en conocer esta información ya han contactado con nosotr@s.



CAMPAÑA RENTA

Si estás afiliada/o a **CCOO**, puedes deducirte el pago de la cuota sindical en la declaración de la renta; se hace en la **casilla 14** del formulario web de la Agencia Tributaria.

Quienes tienen **acciones de Orange**, el año pasado habrán recibido en junio y diciembre unos ingresos en concepto de pago por dividendos; es obligatorio incluirlos en la declaración (**casillas 29 y 588**).

Recordamos que el 26 de junio termina el plazo para presentar la declaración por internet si el resultado es a pagar (positiva) con domiciliación en cuenta. El 1 de julio acaba el plazo para todos los supuestos.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926

www.ccoo-orange.es





Luisa Soriano, de **CCOO** MásOrange (2ª, izq) en las jornadas de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Estructura Paritaria Sectorial (EPS) de Economía e Industria Digital. Evento de la Universidad Pyme en Málaga: “Formación y Empleo: El Desafío de la IA”.

